

EDICTO N°. 1464

Dentro de la **DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE NULIDAD**, interpuesta por el Licenciado Manuel Antonio Guillén Morales, actuando en su propio nombre y representación, para que se declare Nula, por Ilegal, la Resolución N°. ADMG-001-2020 de 2 de enero de 2020, emitida por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI); se ha dictado la siguiente resolución:

“CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LABORAL.

Panamá, ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Para la práctica de las pruebas admitidas mediante Auto de Pruebas No. 177 de 24 de abril de dos mil veinticuatro (2024), dentro de la DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE NULIDAD, interpuesta por el Licenciado Manuel Antonio Guillén Morales, actuando en su propio nombre y representación, para que se declare Nula, por Ilegal, la Resolución N°. ADMG-001-2020 de 2 de enero de 2020, emitida por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI); se señalan las siguientes fechas y horas:

<u>24 de mayo de 2024</u>	-	<u>Prueba Testimonial</u>
9:00 a.m.		Joaquín Gutierrez Mitre

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**(Fdo.) MAGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(Fdo.) LICDA. KATIA ROSAS - SECRETARIA”**

Para notificar a los interesados de la anterior Resolución se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaria por el término de **cinco (05) días**, hoy diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), a las cuatro de tarde (4:00 p.m.).

**LICDA. KATIA ROSAS
SECRETARIA DE LA SALA TERCERA**

Exp. 14509-2022
Ch/do

EDICTO N°1465

Dentro de la **DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN O REPARACION DIRECTA**, presentada por la firma Orobio & Orobio, actuando en nombre y representación de **MELVA EUGENIA FERNÁNDEZ ESCOBAR**, contra la Caja de Seguro Social (Estado Panameño), para que se le condene al pago de la suma de seis millones de balboas (B/.6,000.000.00), por los daños y perjuicios materiales y morales causados a su representada; se ha dictado la siguiente resolución:

“CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO, ADMINISTRATIVO Y LABORAL.

Panamá, nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS:

.....
.....

Se concede el recurso de apelación promovido por el Procurador de la Administración, contra el Auto de Prueba N°579 de 19 de diciembre de 2023, dentro de la **DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN O REPARACIÓN DIRECTA**, interpuesta por la **FIRMA OROBIO & OROBIO**, actuando en nombre y representación de **MELVA EUGENIA FERNÁNDEZ ESCOBAR**, contra la Caja de Seguro Social (Estado Panameño), para que se le condene al pago de la suma de seis millones de dólares B/.6,000,000.00, en concepto de daños y perjuicios materiales y morales causados a su representada.

NOTIFÍQUESE,

Fdo. MGDA. MARIA CRISTINA CHEN STANZIOLA
Fdo. LCDA. KATIA ROSAS “SECRETARIA”

Para notificar a los interesados de la anterior Resolución se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría por el término de **cinco (5) días**, hoy diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.)

LICDA. KATIA ROSAS
SECRETARIA DE LA SALA TERCERA